

1. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**RECONOCE CAMBIO DE NIVEL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 08.06.2016

DECRETO ALCALDICIO N° 7191

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016.
- El acta instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO :

Reconózcase, el nuevo Nivel en la categoría correspondientes al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Antuan Rodriguez Vergara		F	4266.64	1169.65	5436.29	8	05/06/2016

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

KAAC/JOC/FCR/tbf

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Carrera Funcionaria
- Interesado



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO CARRERA FUNCIONARIA

El Jefe Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria, quien suscribe certifica, que:

1° El funcionario del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, **Sr. Antuan Rodriguez Vergara**,
RUT: [REDACTED] Categoría F, Nivel 9.

2° Con la aplicación del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, el funcionario acumula el siguiente puntaje válido para la carrera:

Puntaje Experiencia	:	4266.64
Puntaje Capacitación	:	<u>1169.65</u>
Puntaje Total	:	5436.29

3° Con el puntaje total, debe quedar clasificado en:

Nuevo Nivel	:	8
Categoría	:	F
Fecha de reconocimiento	:	05/06/2016

Se extiende el presente documento para reconocimiento de la Capacitación, del Nivel y Puntaje acumulado de la Carrera Funcionaria.


FRANCISCO CORTES RIVERA
JEFE R.R.H.H DEPARTAMENTO DE SALUD
MONTE PATRIA

Monte Patria, 08 de Junio de 2016.

